



Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2012.

VISTO:

La solicitud de modificación de cuatrimestres para el dictado de la asignaturas *Gramática Española I*, a cargo del Prof. Eduardo Bibiloni, y *Literatura Argentina I*, a cargo de la Mg. Silvia Bittar y;

CONSIDERANDO:

Que se puede atender a la solicitud en virtud de que dicha modificación no afecta al sistema de correlatividades y resulta necesario dicho cambio en función de los múltiples pedidos que de igual tenor se han realizado en repetidas oportunidades;

Que los profesores Bittar y Bibiloni no tienen problemas en que el cambio se realice, en virtud de que consideran que el mismo beneficia a los alumnos,

Que de este modo la cátedra *Literatura Argentina I* puede contar con los insumos teóricos que brinda la cátedra *Teoría y Práctica Crítica*, a cargo de la Prof. Susana Medrano, lo cual redundará en un mejor aprovechamiento de los contenidos propios de dicha literatura.

Que el cambio de cuatrimestre no afecta el dictado de *Gramática Española I*.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la solicitud presentada por los profesores, de modo tal que se invierta el cuatrimestre de dictado de las cátedras *Gramática Española I* y *Literatura Argentina I*, en el primer y segundo cuatrimestre del ciclo 2012, respectivamente, en la Sede Comodoro Rivadavia, en carácter de excepción y por única vez.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 82/2012

srb
Mmg.